

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2568

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública a fin de contratar la obra de pavimento y cordón cuneta en los Barrios Lomas , Barracas y Avda. 9 de Calles 39 a 42 , de acuerdo a la Memoria Descriptiva , Especificaciones Técnicas y demás documentación que forman parte del presente expediente y de acuerdo a lo que se estipule oportunamente en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

ARTÍCULO 2°: La Obra se realizará en el marco del Programa de Financiamiento de la Inversión Pública Municipal del Banco Provincia de Buenos Aires aprobada por Ordenanza N° 2435/05.-----

ARTÍCULO 3°: La Empresa a adjudicar deberá contar con Certificado de Calificación Crediticia emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 4°: El Presupuesto Total de la Obra a licitar será de Un millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Ochenta y Siete con 20/100 (\$ 1.269.087,20).-----

ARTÍCULO 5°: La adjudicataria quedará facultada a ceder total o parcialmente los derechos crediticios que deriven del presente proceso licitatorio exclusivamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 6°: La Obra es de interés Municipal y de pago obligatorio para los vecinos frentistas de acuerdo al valor aplicable por metro cuadrado según lo dispongan las Ordenanzas vigentes.-----

ARTÍCULO 7°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) , A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

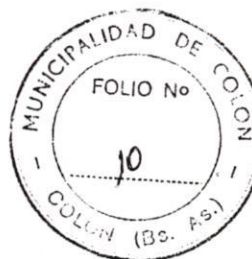
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

27-04-06



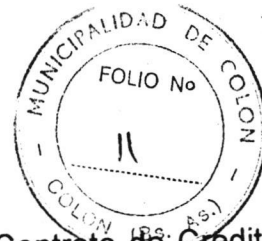
A. Contrato entre BAPRO/MUNICIPIO por el cual se autoriza a BAPRO a debitar de la cuenta del Municipio y acreditar en la cuenta que indique la Empresa adjudicataria (Anexo III Contrato Empresa/Municipio).

Entre LA MUNICIPALIDAD de (en adelante la "MUNICIPALIDAD"), representada en este acto por el señor Intendente Municipal con domicilio en, de la localidad de, por una parte, y el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (en adelante el "BANCO"), representado en este acto por con domicilio en Ciudad de por la otra, se acuerda en celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: La "MUNICIPALIDAD" faculta y autoriza en forma irrevocable al "BANCO" para que éste cuando asuma el carácter de cesionario del Contrato suscripto con la Empresa....., en el marco del Programa de Financiamiento de la Inversión Pública Municipal, debite automáticamente y sin previo aviso de la cuenta corriente N° que registra la "MUNICIPALIDAD" en la Sucursal del "BANCO" o la que en el futuro la reemplace, los importes parciales o totales correspondientes a los pagos de cada cuota, que por capital, intereses, comisiones y/o cualquier otro concepto, deba abonar por la compra/contratación a plazo otorgada a la "MUNICIPALIDAD" por la Empresa en virtud del Contrato derivado de la Adjudicación de la Licitación Pública/Concurso de Precios N° efectuada en el marco del Programa de Financiamiento de la Inversión Pública Municipal implementado por los Ministerios de Economía y de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Los importes debitados serán acreditados en la cuenta....., radicada en la Sucursal/Casa..... del "BANCO", que la Empresa Adjudicataria mantiene en el mismo.-----

En caso que la Empresa no cumpla con las condiciones determinadas en el Contrato de Adjudicación de la Licitación/Concurso de Precios citado, y la "MUNICIPALIDAD" decida ordenar bajo su exclusiva responsabilidad la suspensión de los desembolsos a la Empresa, deberá notificar en legal forma al "BANCO" tal circunstancia, como así también por el mismo medio deberá requerir la reanudación de los mismos.-----

SEGUNDA: De no existir fondos suficientes en la cuenta corriente de la "MUNICIPALIDAD" citada en la Cláusula Primera para hacer frente a los pagos que deban efectuarse, la "MUNICIPALIDAD" autoriza irrevocablemente al "BANCO" a cancelar los mismos con los fondos no afectados a fines específicos que la Municipalidad posea en esa entidad bancaria. En consecuencia todo ~~importe~~ ~~importe~~ que ingrese al "BANCO" será aplicado, aún antes de su acreditación en ~~cuenta~~ ~~cuenta~~ corriente, a cancelar cualquier suma que la "MUNICIPALIDAD" adeude por



la financiación acordada por la Empresa según Contrato de Crédito
precedentemente citado.-----

TERCERA: El "BANCO", conforme su participación en el Programa de
Financiamiento de la Inversión Pública Municipal, no percibirá comisión alguna
por los débitos/créditos que efectuare en función de la autorización conferida en
este Contrato por la "MUNICIPALIDAD".-----

CUARTA: La "MUNICIPALIDAD" se obliga a mantener la vigencia de todos los
convenios de recaudación celebrados con el "BANCO" a la fecha del presente,
extendiéndose esta obligación asumida a todas las prórrogas convencionales y a
cualquier otro contrato presente o futuro que tuviera por objeto la cobranza y/o
recaudación de las Tasas y Tributos Municipales.-----

Consecuentemente, la "MUNICIPALIDAD" renuncia en forma expresa a toda
reserva, condición o facultad que le permitiere rescindir unilateralmente los
convenios de recaudación aludidos, mientras subsista la obligación mencionada
en la Cláusula Primera.-----

Para todos los efectos legales y judiciales, las partes constituyen los siguientes
domicilios especiales: el "BANCO" en Calle 7 N° 726 de la Ciudad de La Plata y
la "MUNICIPALIDAD" en, Provincia de Buenos Aires, en donde
serán válidas todas las notificaciones que recíprocamente allí se cursen.-----

Asimismo, acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de
....., renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera
corresponderles-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman dos ejemplares
de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, Provincia de
Buenos Aires, a losdías del mes de.....



Banco Provincia

El Banco de la Provincia de Buenos Aires

B. Modelo de Contrato entre el Municipio y la Empresa.

Entre, en adelante la "EMPRESA" representada por, y la
Municipalidad de, en adelante la "MUNICIPALIDAD", representada por
....., se resuelve celebrar el presente contrato, conforme a la normativa
general del Programa de Financiamiento de la Inversión Pública Municipal,
implementado por los Ministerios de Economía y Gobierno de la Provincia de
Buenos Aires y sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

CLAUSULA PRELIMINAR: Con fecha .../.../... la "MUNICIPALIDAD" efectuó un
llamado a concurso de precios/licitación con destino a la *adquisición*
de...../realización de la obra....., conforme las características y
condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que se incorpora
como ANEXO I al presente. La "EMPRESA" resultó adjudicataria de la precitada
licitación, tal como lo dispone el Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Municipal
n°.....de fecha .../.../... que se agrega como ANEXO II al presente.-----

CLAUSULA PRIMERA: Conforme las especificaciones del Pliego mencionado en
la CLAUSULA PRELIMINAR, la "EMPRESA" se compromete a realizar la entrega
de los bienes/obras en los plazos y condiciones previstos, a entera satisfacción de
la "MUNICIPALIDAD", debiendo responsabilizarse la "EMPRESA" por los
incumplimientos que en ese sentido genere.-----

CLAUSULA SEGUNDA: La "MUNICIPALIDAD" cancelará el precio de la
compra/obra el que se establece en la suma de \$.....(Pesos.....)
en.....cuotas iguales de amortización de capital, venciendo la primera de
ellas a los días de la recepción de conformidad de la mercadería, o de la
recepción de conformidad del avance de obra y las posteriores el mismo día del
vencimiento de la primera de los.....subsiguientes, o posterior hábil para el caso
que resulte inhábil, a las que se les adicionará un interés calculado sobre saldos a
la Tasa de Interés correspondiente al ítem "Sistema de Financiamiento para
Empresas Proveedoras de bienes y/o servicios a las Municipalidades", variable,
vigente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya TNA actualmente es
....% (..... por ciento). -----

CLAUSULA TERCERA: La "MUNICIPALIDAD" se compromete a abonar los
importes correspondientes a la obligación asumida en la CLAUSULA SEGUNDA
mediante la transferencia de los importes respectivos a una cuenta que la
Adjudicataria deberá habilitar al efecto en el Banco de la Provincia de Buenos
Aires. A tal fin, la "MUNICIPALIDAD" ha facultado irrevocablemente al Banco de
la Provincia de Buenos Aires a debitar automáticamente los servicios mensuales
citados, de la cuenta corriente del ejercicio que mantiene habilitada en el mencio-



Banco Provincia

El Banco de la Provincia de Buenos Aires

nado Banco o la que en el futuro la reemplace, sirviendo tal operatoria como suficiente comprobante de pago. A tal efecto, se incorpora como ANEXO III al presente, el Convenio celebrado entre la "MUNICIPALIDAD" y el Banco, en el cual se detalla la operatoria precedentemente indicada.-----

Las cancelaciones fuera de término, por insuficiencia de fondos en las cuentas habilitadas por la "MUNICIPALIDAD" al efecto del pago, producirá la mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación previa alguna. La falta de pago de tres cuotas consecutivas dará por decaídos los plazos y tornará exigible la totalidad del saldo de la financiación acordada por la Adjudicataria. La mora autorizará la capitalización de los intereses compensatorios devengados e impagos al vencimiento de la obligación, y se podrá aplicar a partir de ese momento, la tasa establecida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires con carácter general para el cálculo de intereses moratorios y punitivos.-----

CLAUSULA CUARTA: La "MUNICIPALIDAD" faculta a la "EMPRESA" a ceder en forma total sus derechos derivados del presente contrato exclusivamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires. En caso que la "EMPRESA" ceda sus derechos, la "MUNICIPALIDAD" se inhibe de formular cualquier objeción a dicha cesión, manifestando que las obligaciones asumidas en este contrato serán válidas e irrevocables ante el cesionario. En este supuesto, la "MUNICIPALIDAD" se obliga a efectuar los pagos comprometidos, bajo la forma y modalidad establecidos en el presente contrato.-----

CLAUSULA QUINTA: Los gastos e impuestos presentes y futuros que demanden la instrumentación, notificación y eventual ejecución del presente Contrato serán por exclusiva cuenta de la "MUNICIPALIDAD".-----

CLAUSULA SEXTA: A todos los efectos derivados del presente, la "MUNICIPALIDAD" constituye domicilio en..... y la "EMPRESA" en....., donde se tendrán por válidas las notificaciones que recíprocamente se cursen. Asimismo, en caso de conflicto, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de, Provincia de Buenos Aires.-----

En prueba de conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de a los.....días del mes de.....del año 2004.-----